



Registro Salida Nº: REGAGE25s00050977396 Fecha: 11/06/2025

**Rectificación de error material en la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Juego por la que se otorga provisionalmente Licencia Singular para el desarrollo y explotación del tipo de juego de “Otras apuestas de contrapartida” a la entidad Gamesys Spain, S.A.**

Con fecha de 4 de junio de 2025, se dictó por la Dirección General de Ordenación del Juego una Resolución mediante la que se otorgaba provisionalmente Licencia Singular para el desarrollo y explotación del tipo de juego de “Otras apuestas de contrapartida” a la entidad Gamesys Spain, S.A., con NIF A01739143. Esta resolución fue notificada al operador interesado con fecha de 4 de junio de 2025.

Una vez notificada al interesado la referida Resolución, se ha advertido en la misma la concurrencia de un error material, a consecuencia del cual el código de referencia de la licencia que figura al inicio de la primera página del documento es ADC/2025/044, número de referencia éste que no se corresponde con el de la licencia cuyo otorgamiento ha sido acordado, y siendo el código de referencia correcto AOC/2025/035.

Por tanto, y en virtud de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la rectificación de errores, el código de referencia de la resolución por la que se acuerdo el otorgamiento de licencia singular del tipo de juego de Otras apuestas de contrapartida a la sociedad Gamesys Spain, S.A., queda redactado como AOC/2025/035.

Nº Ref.: NOTDG/06805

R.D. (\*): 95799eaa2b611a48687adcd3f66d3cdd1e5fc721

(\*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

<b>Cód. Seguro Verif.</b>	34260636609866740076188-DGOJ	<b>COD.Organismo</b>	E04912605	<b>Fecha</b>	11/06/2025 17:11
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
<b>Firmado por</b>	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
<b>Url de Verificación</b>	<a href="https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34260636609866740076188-DGOJ">https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=34260636609866740076188-DGOJ</a>				Página 1 de 1